

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-24808-20231018112726.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf	17371035_20231018_112726.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA TRANSFERENCIA CONSERVACION DE VIAS Y COMPRA DE AGUA.pdf	17354163_20231018_112726.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA A CONSERVACION DE VIAS Y COMPRA DE AGUA.pdf	17354204_20231018_112726.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	17427471_20231018_112726.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/24808

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 18-10-2023 11:27:26)

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONS. VIAS PUBLICAS

Documento: PROPUESTA TRANSFERENCIA.pdf

SHA256: 086C59AEE77380B0A2B385A8F8C3D90FDDFC1E20A109BB063D6D6FF3040B7AEC

CSV: D1F0BB21C406AEE9EE0F Fecha de insercion : 05-10-2023 11:22:56

Firmado digitalmente por :

CASADO GARCIA, RAQUEL el 11/10/2023 11:02

Documento: PROVIDENCIA TRANSFERENCIA CONSERVACION DE VIAS Y COMPRA DE AGUA.pdf

SHA256: F173FDCBD37925D00745D52797E0C8332B2400E549935FC506CB3200877AF46A

CSV: 0363465F754AC97472AC Fecha de insercion : 11-10-2023 11:23:04

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 17/10/2023 09:02

Documento: INFORME TRANSFERENCIA A CONSERVACION DE VIAS Y COMPRA DE AGUA.pdf

SHA256: D60C99C7D9D6EBDC1FC96F8257D571B9812843FEAA33DC36494A77FA5DFF3D5A

CSV: F8A4804F5E4AD4651B6E Fecha de insercion : 17-10-2023 09:12:01

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 17/10/2023 01:50

Documento: DECRETO

SHA256: 3A62EEA3F28DB1FCE6AFDF43C49DA82D57A294EDCCF879126E936F730FE7D24C

CSV: 72118F3207E4A7AADC1A Fecha de insercion : 17-10-2023 14:44:40

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/10/2023 09:30

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 18/10/2023 10:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES
Jmch.

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE

Ante la necesidad de efectuar transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle, SE PROPONE:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
15 165 22100 Energia electrica alumbrado público	45000,00	119 1532 21000 Con. Vias publicas	45000,00

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

El Alcalde



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 57/2023 GEX 24808/2023
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONS. VIAS PUBLICAS Y COMPRA DE AGUA**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 57/2023 GEX 24808/2023
PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONS. VIAS PUBLICAS Y COMPRA DE AGUA**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capítulos al alza afectará a dicha magnitud de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen. .

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 10/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 57/2023
GEX 24808-2023

PROPUESTA TRANSFERENCIA DE CREDITO PARA CONS. VIAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 57/2023(GEX 24808-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio , he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA		ALTA	
15-165-22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	19-1532-21000	CONSERVACION VÍAS
ALUMBRADO PÚBLICO.....	45.000 €	PÚBLICAS.....	45.000 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.